

BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca promueve la creación de dos (2) propuestas de curaduría audiovisual para realizar dos (2) muestras especiales en la Cinemateca de Bogotá durante el primer semestre de 2025, que exploren formas de abordar el audiovisual y propongan nuevas miradas sobre la producción audiovisual desde una perspectiva conceptual, temática, geográfica, histórica, entre otras, para presentarse en las salas de cine de la Cinemateca de Bogotá.

Aspectos a tener en cuenta:

- Las obras audiovisuales incluidas dentro de la muestra pueden ser de cualquier género o técnica, la duración de cada programa (función) no deberá exceder los 120 minutos.
- Los proyectos deben contemplar componentes adicionales que se desarrollen en espacios de la Cinemateca y se relacionen con la muestra como actividades académicas, paneles, conversatorios, Q&A, entre otros.

La propuesta deberá contemplar un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) programas con dos (2) proyecciones para cada uno. Los programas deberán tener una duración máxima de 120 minutos incluyendo las actividades de mediación propuestas.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Artes audiovisuales

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 40.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Dos (2) estímulos de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) cada uno y el uso de espacios de la Cinemateca de Bogotá para cada proyecto ganador.

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La estrategia de fomento para las artes audiovisuales de Bogotá, busca incentivar la circulación, apropiación, y exploración del audiovisual a partir de propuestas curatoriales que busquen expandir miradas críticas, lecturas de contextos y aproximaciones estéticas a partir de obras audiovisuales. Para esta beca se ha priorizado la postulación de proyectos de curaduría y la exhibición de obras audiovisuales.

Para la formulación de esta beca se han tenido en cuenta observaciones y aportes del comité de evaluación de anteriores ediciones del Portafolio Distrital de Estímulos.

Objeto

Esta beca promueve la creación de dos (2) propuestas de curaduría audiovisual para realizar dos (2) muestras especiales en la Cinemateca de Bogotá durante el primer semestre de 2025, que exploren formas de abordar el audiovisual y propongan nuevas miradas sobre la producción audiovisual desde una perspectiva conceptual, temática, geográfica, histórica, entre otras, para presentarse en las salas de cine de la Cinemateca de Bogotá. Las obras audiovisuales incluidas dentro de la muestra pueden ser de cualquier género o técnica, la duración no deberá exceder los 120 minutos. Los proyectos deben contemplar componentes adicionales que se desarrollen en espacios de la Cinemateca y se relacionen con la muestra como actividades académicas, paneles, conversatorios, Q&A, entre otros.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	22/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	10/05/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	23/08/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	23/08/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera

Tipo participante	Descripción
Agrupación	individual presente una propuesta. Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años, realizadores(as) audiovisuales o productores(as) colombianos(as) o extranjeros(as), que presenten una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residen en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.
Persona Jurídica	Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizados por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente y cuyo objeto social contemple la producción audiovisual y se encuentre domiciliado en Bogotá.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Los ganadores de la Beca de curaduría audiovisual para la Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el 2023. Aplica para las agrupaciones y sus integrantes o a las personas jurídicas y los integrantes de la junta directiva del ganador 2023.
- Miembros del comité evaluador de otras becas de circulación de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2024.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Circulación o curaduría audiovisual.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Sector audiovisual o proyectos de investigación.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de	Soporte Registro Único de	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Agentes Culturales de la persona natural participante.	Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
-----------	-------------	-----------------	--------



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	<p>Presente la propuesta en un (1) documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descripción del proyecto curatorial. Postulado curatorial donde se identifique claramente la temática o línea de la muestra. Describa el problema o enuncie la(s) pregunta(s) que dieron origen a la curaduría y descripción de los componentes adicionales como actividades académicas, entre otros a realizar en la Cinemateca de Bogotá. (Máximo 2 páginas)2. Antecedentes del proyecto curatorial en el que se mencione el estado del arte, los proyectos de circulación y exhibiciones similares que hayan abordado la misma temática o línea, entre otros. (Máximo 2 páginas)3. Justificación en la que argumente la importancia del proyecto curatorial y su contribución al área de las artes audiovisuales en Bogotá. (Máximo 1 página)	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>4. Propuesta de programación de la muestra audiovisual. Indique las salas, el o los espacios que seleccionó de los designados por la Cinemateca de Bogotá (ver anexo: espacios - Cinemateca de Bogotá). Especifique la cantidad de días, las fechas, horarios, cantidad de proyecciones por película, obra audiovisual u otros componentes. Incluya también su propuesta de programación para los componentes adicionales.</p> <p>5. Selección de las obras audiovisuales propuestas para la muestra. Debe incluir la siguiente información: título, director o directora, año, país, duración, sinopsis, género, formato de proyección (DCP, mp4, BluRay). Tenga en cuenta que todas las obras seleccionadas para la muestra deberán estar en idioma original y si es diferente al español deberán contar con subtítulos.</p> <p>6. Carta de intención o cotización expedida por el titular de los derechos de exhibición de todas las obras</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>audiovisuales incluidas en la propuesta curatorial.</p> <p>7. Perfil de los(as) directores(as), realizadores(as) o autores(as) de las obras que integran su curaduría.</p> <p>8. Perfiles de las personas involucradas en los componentes adicionales tales como actividades académicas, entre otros a realizar. Puede adjuntar cartas de aceptación de participación.</p> <p>9. Descripción del público objetivo.</p> <p>10. Plan de promoción y divulgación, que contenga el análisis del potencial y el impacto esperado de la muestra audiovisual y de los componentes adicionales a la muestra dentro de su público objetivo.</p> <p>11. Cronograma de actividades del proyecto. Recuerde que para la fecha máxima de ejecución, la propuesta deberá estar realizada en su totalidad.</p> <p>12. Formato de presupuesto desglosado. Debe especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página.</p> <p>13. Formato de plan de financiación. Debe incluir las fuentes de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página.</p> <p>Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar</p>		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o a través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia y solidez de la propuesta curatorial de acuerdo al postulado curatorial, antecedentes y justificación.	0 a 35
2	Coherencia y relación entre la selección de las obras del proyecto curatorial, componentes adicionales, perfiles de realizadores(as) e invitados(as) y la propuesta de programación.	0 a 30
3	Viabilidad de la propuesta curatorial de acuerdo al cronograma, presupuesto, plan de financiación y gestión de recursos.	0 a 20

No.	Criterio	Puntaje mínimo
4	Calidad del plan de promoción y divulgación y su pertinencia ante los públicos objetivos.	0 a 15

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el apoyo en difusión, programación y soporte técnico de las actividades realizadas en las salas de cine y en el o los espacio(s) seleccionados de la Cinemateca de Bogotá para llevar a cabo el proyecto curatorial.

2. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

2.1. Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal efecto.

2.2. Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe de los avances de la ejecución del proyecto curatorial con los respectivos anexos que lo sustentan, la programación definitiva, autorizaciones de uso de todas las obras a exhibir, los acuerdos o contratos de los invitados a la muestra, artes y diseños promocionales, el formato de relación de gastos y el formato de ejecución debidamente diligenciados.

2.3. Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe final tipo bitácora de la ejecución de la propuesta curatorial con los respectivos anexos que lo sustenten.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de ejecución debidamente diligenciado.
- Material promocional como foto fija, artes, diseños, afiche, entre otros.
- Evidencias de la ejecución de la propuesta, como material fotográfico, audiovisual, memorias, entre otros.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Gestionar los derechos de las películas, obras e imágenes que se empleen en el proyecto curatorial.
3. Gestionar y cubrir los costos relacionados con tráfico y envío de las películas de la muestra.
4. Gestionar y cubrir los costos relacionados con la subtitulación cuando se encuentren en un idioma diferente al español.
5. Gestionar y cubrir los costos relacionados de la propuesta tales como actividades académicas, entre

- otros, a realizar de acuerdo con el proyecto presentado.
6. Acordar las fechas de realización de todas las actividades del proyecto curatorial con la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá del Idartes. Estas fechas están sujetas a la disponibilidad de los espacios.
 7. Entregar las películas u obras audiovisuales en el formato que la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá lo requiera, tres (3) semanas antes de la fecha de la primera proyección programada en las salas de cine. Deberán estar subtituladas al español en caso de estar habladas en un idioma diferente.
 8. Ejecutar la propuesta y entregar el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.
 9. Incluir según manual de uso, los logos de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el producto audiovisual y enviarlas al área de comunicaciones del Idartes para aprobación de manera previa a la publicación.
 10. Los representantes del proyecto deberán acatar las indicaciones de uso de espacios que la Cinemateca de Bogotá proporcione, en cualquier caso se comprometen a hacer un correcto uso de los espacios y los elementos que éstos contengan.
 11. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
 12. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)